



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN N° 136-2006-CONAFU

RESOLUCIÓN N° 432-2014-CONAFU

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 071-2019-UAI-CU/P

Chincha, 18 de Abril del 2019

-1-

**Vista:** la Carta N°064-UAI-DIPI de fecha 12.04.2019, presentada por la Dirección de Investigación y Producción Intelectual respecto a la conformación del Comité del Fondo Editorial de la Universidad Autónoma de Ica, y;

### CONSIDERANDO

Que, por Resolución N° 136-2006-CONAFU-P del 29 de Mayo de 2006 se autoriza el funcionamiento de la universidad con sede en la ciudad de Chincha, departamento de Ica, para brindar servicios educativos de nivel universitario;

Que, con fecha 09.07.2014 se emite la resolución N° 432-2014-CONAFU en la que el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, autoriza el cambio de nombre de la Universidad Privada Ada A. Byron por el nombre de “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA”;

Que, la Universidad Autónoma de Ica ejerce su Autonomía universitaria de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 del 09.07.2014 y demás normativa aplicable. Dicha Autonomía es manifestada en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°063-2019-UAI-CU/P de fecha 10.04.2019, se aprueba el Reglamento de Publicaciones, Normas y Políticas del Fondo Editorial de la Universidad Autónoma de Ica;

Que, en el Reglamento de Publicaciones, Normas y Políticas del Fondo Editorial de la Universidad Autónoma de Ica, dice en su *Capítulo IV.- “Comité Editorial, está conformado por: Director, Editor General, Área de Comunicación y Marketing y Consejo Editorial”*.....;

Que, mediante Carta N°064-UAI-DIPI de fecha 12.04.2019, la Dirección de Investigación y Producción Intelectual propone ante el Consejo Universitario el personal idóneo para conformar el Comité del Fondo Editorial de la Universidad Autónoma de Ica;

Que, en uso de las atribuciones dadas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la Universidad y con el voto aprobatorio unánime del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ica, se:

### ACUERDA

**Artículo 1°** APROBAR la conformación del Comité del Fondo Editorial de la Universidad Autónoma de Ica, conformado por:

- DIRECTOR : Dr. Hernando Martín Campos Martínez
- EDITOR GENERAL : Dra. Maribel Cecilia Rangel Magallanes
- ÁREA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING : Mg. Cynthia Pamela Martínez Loza  
Sra. Claudia Alexandra Zenteno Yáñez
- CONSEJO EDITORIAL : Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman  
Dr. Armando José Moreno Heredia  
Dr. Héctor Alejandro Lamas Rojas

**Artículo 2°** TRANSCRIBIR la presente Resolución a todas las instancias de la universidad a fin de que sea de conocimiento público.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN N° 136-2006-CONAFU

RESOLUCIÓN N° 432-2014-CONAFU

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

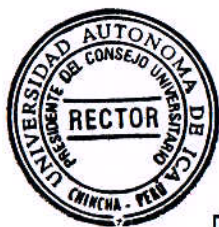
N° 071-2019-UAI-CU/P

Chincha, 18 de Abril del 2019

-2-


Comuníquese, publíquese y archívese

Dado en la ciudad de Chincha Alta a los 18 días del mes de Abril del 2019.



  
DR. HERNANDO MARTIN CAMPOS MARTÍNEZ  
RECTOR



  
MG. MARIANA ALEJANDRA CAMPOS SOBRINO  
SECRETARÍA GENERAL